



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA TUTUMBEROS
Título Habilitante:	01-AMA/P-MAD-DRA-07-11
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / BAGUA / ARAMANGO
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	225-2011-GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GRDE/DRA-A/D
Inicio de vigencia del Plan:	27/06/2011
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	1841.52
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RUBIO LATORRE JOSE DEL CARMEN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/07/2013, Término: 14/07/2013

Nro Res. Inicio PAU: 750-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 1243-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 1.99U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), n)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum / Capirona</i>		42.94	42.93	39.299	91,5%	91,5%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	Cedrela sp. Cedrillo		55.61	56.2	45.93	81,7%	82,6%
3	Ficus sp. Higueron		95.42	97.57	20.95	21,5%	22%
4	Matisia sp. Sapote		75.3	75.27	44.863	59,6%	59,6%
5	NN Chirimoyo		79.21	79.22	8.689	11%	11%
6	NN Hoja fina		96.24	95.97	10.53	11%	10,9%
7	NN Sempo pomala		675.31	679.78	25.027	3,7%	3,7%
8	Protium sp. Copal		85.37	85.36	64.471	75,5%	75,5%

Fuente: Resolución N° 1243-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Cordia alliodora Laurel		47.06	41.51
2	NN Roble		140.12	125.67

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 12:04:41

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquel señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

